

153

CIRCULAR No. 153 - 03 17

DE:

ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
DE LOS 46 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: ORIENTACIONES Y LINEAMIENTOS PARA REALIZAR LA
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y LA ELABORACIÓN
DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL,
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024.

FECHA: 12 SEP 2024

Históricamente, cada año en todas las Instituciones educativas se lleva a cabo al finalizar la vigencia la evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte. Dicha evaluación es realizada por el Consejo Directivo de la Institución, siguiendo criterios y objetivos preestablecido, según la **Guía No. 34 –Para el Mejoramiento Institucional de la Autoevaluación al Plan de mejoramiento** y ratificada en la Circular 027 de 2022 del Ministerio de Educación, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 84 de la ley 115 de 1994, los Artículos 2.3.3.1.4.1 y 2.3.3.1.4.3, contenidos en el capítulo 1, sección 4 del Decreto 1075 de 2015.

Nos permitimos recordar que desde el año 2008, la Guía 34, obra como documento orientador para la realización de la evaluación institucional anual y la construcción y seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional que permite formular acciones para la mejora de la calidad educativa. Esta Guía es el único documento vigente para realizar la Autoevaluación Institucional, una vez el MEN genere una nueva actualización a la guía mencionada se publicará y comunicará a la comunidad educativa.

Así mismo, destaca que un plan de mejoramiento integrador requiere la articulación de la apuesta por la educación inclusiva, el plan de convivencia escolar, el plan de gestión del riesgo y el plan de bienestar. Todos estos componentes en su conjunto llevan a robustecer el proceso educativo y, por ende, la experiencia escolar.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



FECHAS DE REPORTE DE INFORMACIÓN - 0317,

12 SEP 2024

Nota: La entrega de la información es de carácter obligatorio para lo cual se fijan las siguientes fechas y medios:

Entrega de la autoevaluación en medio magnético en el formato **EXCEL**, establecido por la Secretaría de Educación y Cultura, a más tardar el 31 de enero de 2025, al siguiente enlace <https://forms.office.com/r/4WyHJLzDMs>

- Entrega del PMI en medio magnético en el formato establecido por la Secretaría de Educación y Cultura, a más tardar el 31 de enero de 2025, al correo electrónico olga.lozano@sedtolima.gov.co
- Entrega de primer informe de ejecución de PMI vigencia 2024, para el 13 de junio de 2025 en formato socializado por la Dirección de Calidad, al correo electrónico olga.lozano@sedtolima.gov.co
- Entrega de informe final de ejecución PMI vigencia 2024, para el 28 de noviembre de 2025, al correo electrónico olga.lozano@sedtolima.gov.co

Si se presentan instituciones educativas que no reportan la información en el tiempo establecido por la Secretaría de Educación, deben justificar las causas por escrito, si éstas no son justificables, se aplicarán los procedimientos por incumplimiento de deberes contemplados en la Ley 734 de 2002 – Código único Disciplinario.

Para mayor información, puede comunicarse para el proceso de autoevaluación a los correos electrónicos: edwin.florez@sedtolima.gov.co y maria.ramirez@sedtolima.gov.co y para apoyar la etapa de formulación, seguimiento de los planes de mejoramiento institucional a olga.lozano@sedtolima.gov.co

Cordial saludo,


ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
Secretaria de Educación del Tolima

Se Anexa: documento con el paso a paso

Elaboró:  Maria del Carmen Ramirez - Profesional Universitaria – Área de Evaluación - Autoevaluación Institucional/
Revisó: Edwin Flórez Perdomo – Profesional Especializado Área de Evaluación 
Aprobó: Luis Felipe Uruña Perez – Director (E) Calidad Educativa

ANEXO: AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2024

En atención a lo dispuesto en la Guía 34 de 2008, donde se describe el por qué y el para qué de cada paso, sus actividades, las posibles herramientas a utilizar, los resultados esperados y algunas recomendaciones específicas, A continuación, se enuncian los pasos de la autoevaluación, en la **institución educativa**.

I. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

1. Revisión de la identidad institucional

- Comparación entre los planteamientos del PEI y el funcionamiento del establecimiento educativo
- Análisis de la pertinencia del PEI con relación al contexto.
- Análisis de la pertinencia del PEI con respecto al proceso de integración institucional
- Definición de acuerdos sobre la visión, la misión y los principios

2. Evaluación de cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión

- Estudio y apropiación de las áreas, componentes y procesos de la gestión institucional
- Conformación de los equipos para evaluar cada una de las áreas de gestión
- Evaluación de cada una de las áreas de la gestión

3. Elaboración del perfil institucional

- Organización de los resultados de la valoración de los procesos y componentes de las cuatro áreas de gestión en un formato completo
- Identificación de los aspectos críticos de los procesos y componentes de cada área de gestión

4. Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento

- Identificación y análisis de las fortalezas institucionales
- Identificación y análisis de las debilidades institucionales
- Identificación y selección de las oportunidades de mejoramiento prioritarias y susceptibles de trabajar en un plan a tres años.

Nota: se invita para tener en cuenta las herramientas sugeridas en la guía para cada uno de los pasos.

Plan de Mejoramiento; Es un conjunto de medidas establecidas por el rector o director y su equipo de gestión para producir, en un período determinado, cambios significativos en los objetivos estratégicos de la institución

Para que los esfuerzos de las personas involucradas en la elaboración y ejecución del plan de mejoramiento sean fructíferos y lleven a los resultados esperados es fundamental que todos sepan a dónde se quiere llegar y compartan estos propósitos. Por lo tanto, es recomendable que esta etapa se realice con la participación de todos los integrantes de la

institución, pues cuando se consulta y se tiene en cuenta el punto de vista de las personas, éstas asumen sus responsabilidades con altos niveles de compromiso.

El plan de mejoramiento contiene objetivos, metas, resultados esperados, actividades que se realizarán y sus responsables, así como el cronograma, los recursos necesarios para llevarlo a cabo y los indicadores para hacer seguimiento a su ejecución.

El plan debe mantener una estrecha relación con el PEI, puesto que contribuye a su consolidación. Es recomendable que el plan se elabore con un horizonte de tres años, con metas anuales y teniendo en cuenta que: La realización de algunas acciones significará un cambio profundo en las prácticas y la cultura institucional. Por lo tanto, requieren tiempo para su maduración.

Algunos resultados del establecimiento educativo son anuales y, para observar su evolución, necesitan contrastarse entre un período y otro. En ciertos casos, los procesos y sistemas del establecimiento educativo serán modificados, lo que implica la ejecución de fases de análisis, diseño e implementación.

Es importante aclarar que un lapso de tres años no significa que las acciones proyectadas se ejecutarán en el último momento y que los resultados se revisarán solamente al finalizar el plan. Al contrario, para generar transformaciones de fondo es necesario establecer desde el inicio un ritmo de trabajo continuo con metas parciales.

Asimismo, es recomendable diseñar los mecanismos para conocer de manera periódica los logros obtenidos y, con base en ellos, tomar las medidas preventivas y correctivas que aseguren que al finalizar el período propuesto se alcanzarán los resultados proyectados.

II. ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

1. Formulación de los Objetivos, teniendo en cuenta criterios de inclusión.
a. Análisis y priorización de los factores críticos
b. Formulación de los Objetivos del Plan de Mejoramiento
2. Formulación de las metas que parten de la equidad como principio
a. Planteamiento de las metas del Plan de Mejoramiento
3. Definición de los indicadores de resultados
a. Definición de los indicadores que se utilizarán para medir los resultados del Plan de Mejoramiento
4. Definición de actividades y sus responsables
a. Definición de las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada una de las metas y objetivos del Plan de Mejoramiento
b. Definición de los responsables de la realización de cada una de las actividades
5. Elaboración del cronograma de actividades
a. Elaboración del cronograma de actividades para dar cumplimiento a cada una de las metas y objetivos del Plan de Mejoramiento
6. Definición de los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento

a. Elaboración del Presupuesto del Plan de Mejoramiento

7. Divulgación del plan de mejoramiento a la comunidad educativa

a. Socialización del Plan de Mejoramiento

Seguimiento y evaluación de los resultados del plan de mejoramiento; Hacer seguimiento y evaluar los resultados del plan de mejoramiento son tareas que exigen muchos esfuerzos del rector o director y de su equipo de gestión.

Cuando estos procesos se efectúan desde el inicio de la ejecución del plan, se obtiene información sobre los resultados alcanzados a través de la realización de cada una de las acciones. De esta manera es posible saber qué se logró y cómo.

El seguimiento requiere de la participación responsable y comprometida de las diferentes instancias del establecimiento educativo, bajo el liderazgo del rector o director y su equipo de gestión. Esto, por sí sólo, contribuye al fortalecimiento de las relaciones profesionales, a la consolidación de mecanismos organizados de participación democrática, a la generación de aprendizajes y a la construcción de conocimiento alrededor de nuevas prácticas. Hay diferentes formas de valorar un plan de mejoramiento.

Cuando esta labor se realiza durante su implementación, se habla de seguimiento o evaluación de proceso. Su propósito principal es detectar oportunamente aquellos factores que facilitan o limitan el logro de los resultados. Por lo tanto, lo que se busca es establecer en qué medida son adecuadas las acciones para lograr los objetivos propuestos.

A su vez, la evaluación de resultados pretende comparar lo logrado en el desarrollo del plan con lo propuesto inicialmente; la de impacto busca establecer si, como consecuencia de la ejecución de este, los beneficiarios de un proyecto y el equipo gestor presentan cambios duraderos.

III. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Montaje del sistema de seguimiento

- a. Diseño de los formatos de recolección de la información
- b. Definición de los lineamientos de recolección de información: Diario, bimestral o trimestral, anual, cada tres años.
- c. Establecimiento de formas de presentación de la información

2. Revisión del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Mejoramiento

- a. Preparación de la información para realizar el seguimiento
- b. Realización del seguimiento

3. Evaluación del Plan de Mejoramiento

- a. Preparación de la Información para realizar la evaluación
- b. Realización de la evaluación

4. Comunicación de los resultados de la evaluación del plan de mejoramiento

- a. Comunicación de los resultados del plan de mejoramiento

RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODAS LAS ETAPAS:

- Nombrar un comité de trabajo en el que se encuentre representados toda la comunidad educativa, pueden recurrir a estrategias para evaluar como entrevistas focalizadas, cuestionarios que se aplique a los integrantes de la comunidad, para que las personas de la institución se sientan coparticipes con el proceso.
- Realizar reunión en la que pueda explicar el propósito de la actividad (evaluar las 4 áreas de gestión junto a sus procesos y componentes), explicando el alcance, realice el encuadre.
- Ofrecer apoyo técnico y logístico a los diferentes equipos de trabajo para que puedan realizar sus actividades.
- Reconocer los logros obtenidos por los diferentes equipos y personas que trabajan en el establecimiento educativo.
- Por eso, es fundamental que el equipo directivo identifique los momentos en los que esto ocurra, brinde a las personas o a los grupos la oportunidad de expresar sus opiniones o dudas, y les ayude a comprender los objetivos propuestos, así como la importancia del esfuerzo colectivo para lograrlos.

IV. REFERENTES OBLIGATORIOS PARA TENER EN CUENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DEL MEJORAMIENTO

a) Legales

- Ley 115 de 1994
- Guía No 34 Ruta para el Mejoramiento Institucional de la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento Institucional
- Guía No.49 para la Convivencia Escolar
- Estrategia de Integración de Componentes Curriculares
- Estándares Básicos de Competencias
- Derechos Básicos del Aprendizaje-DBA

b) Generales

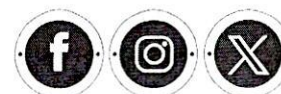
- PEI
- Proyecto Etnoeducativo Comunitario
- Plan de mejoramiento anterior
- Plan convivencia escolar,
- Plan de gestión del riesgo
- Plan de bienestar.
- Plan de Estudios
- Análisis y uso de los resultados de las Pruebas SABER 11º
- Análisis y uso de los resultados de las pruebas internas.
- Análisis de las pruebas evaluar para avanzar
- Implementación de estrategias que promuevan la lectoescritura.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Evaluación de las estrategias pedagógicas en la implementación de proyectos transversales.

- La promoción de la articulación de los niveles educativos, informes de convenios.
- Tener en cuenta el informe de autoevaluación institucional vigencia 2022
- Revisión y ajuste de los manuales de convivencia escolar. Punto evaluado en el área Gestión Comunitaria.
- Estrategias de acompañamiento situado
- Cualificación de los docentes y directivos docentes.

✓